

Tunja, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2018– 00170 -00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	OLGA RINCÓN PINZON Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR a la Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldía Mayor de Tunja, para que informe de manera **inmediata** la gestión adelantada dentro del Despacho Comisorio N° 21 enviado a su dependencia por el Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja. **Oficiese**.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 22 hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).